



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00267-00**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que está pendiente hacer entrega de un título judicial a señora LILIANA PAOLA ZUÑIGA MONTES, tramitada por la empresa COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA., por concepto de prestaciones sociales, y que la mencionada empresa aportó certificado de existencia y representación, así como datos para localizar a la señora Zuñiga. Lo anterior, para su cargo

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación N° 0342

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	YAN CARLOS PINTO VARGAS
DEMANDADO:	CI GRODCO INGENIEROS SA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00267-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor del señor YAN CARLOS PINTO VARGAS con C.C. No. 17.959.492, por la suma DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$289.798) por concepto de liquidación de prestaciones sociales, presentada por la la empresa CI GRODCO INGENIEROS SA identificada con NIT. 860506688-1.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al señor YAN CARLOS PINTO, al teléfono 3014224141 y email yancarlospinto@hotmail.com, para que proceda en lo pertinente.

Si el interesado llegare a presentar solicitud de entrega de los dineros consignados por concepto de salarios y/o prestaciones sociales, ofíciase de inmediato por secretaría a la Oficina Judicial de esta ciudad para que deje a disposición del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha, el depósito judicial contenido en la consignación antes anotada, como quiera que revisado en el portal web de depósitos judiciales del banco agrario, no se advierte la conversión del título a este despacho, adjúntese para mayor ilustración el archivo del título judicial que se adjuntó con el acta de reparto.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA La presente providencia se notifica por estado N° 112, a las 8:00 a.m.  DAILETH ARÉVALO MEDINA Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.